

BASES DE LA PROMOCIÓN “ENTRADAS ODEON DAYS EXPRÉS” EN LAS REDES SOCIALES DEL CENTRO COMERCIAL EL MIRADOR DE CUENCA

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

1.- Duración

El sorteo se realizará **desde la publicación del sorteo en redes sociales el martes 30 de enero de 2024 hasta el miércoles 31 de enero a las 12:00 h en las redes sociales de Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca.**

Los ganadores **se comunicarán el miércoles 31 de enero antes de las 14:00h y tendrán hasta las 17:00h del mismo día, miércoles 31 de enero, para responder.** En caso de no confirmar la aceptación del premio en el plazo especificado, **el premio quedará desierto, ya que se trata de un concurso exprés para disfrutar en el mismo día de la realización del sorteo.**

2.- Premios y caducidad

Se sortearán dos (2) entradas sencillas (sin complemento de bar) de cinco euros con cincuenta céntimos (5,50 €), una (1) en Instagram y una (1) en Facebook.

Estas entradas **serán para su uso exclusivo durante las sesiones que proyecte Odeon Multicines Mirador en su sesión Odeon Days el miércoles día 31 de enero**, perdiendo su validez cualquier otro día.

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca.**
- El participante debe publicar un comentario diciendo **la película de la cartelera que le gustaría ver** en Odeon Multicines Mirador.
- Además, será necesario que **mencione la cuenta de Instagram de un amigo.**

4.- Dinámica de participación en Facebook

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook del Mirador de Cuenca.**
- El participante debe publicar un comentario diciendo **la película de la cartelera que le gustaría ver** en Odeon Multicines Mirador.

5.- Canje del premio

El premio se canjeará en la propia taquilla de Odeon Multicines Mirador, siguiendo las instrucciones recibidas por parte de la organización, una vez que las personas ganadoras hayan contactado para la aceptación del premio.

6.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, éste no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

7.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.